

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas., número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela núm. 36 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 3.910.500 pesetas.

Garantía provisional: 63.658 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 36 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.166)

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela núm. 37 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 2.956.800 pesetas.

Garantía provisional: 49.352 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 37 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por

el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.167)

Objeto: Concurso-subasta para la construcción de un colector visitable en el Sector de El Calero.

Tipo: 8.450.180,39 pesetas.

Plazos: Catorce meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones, con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley 62/1965, de 17 de julio.

Garantía provisional: 114.502 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar la construcción de un colector visitable en el Sector de El Calero, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.168)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Visto el recurso de reposición formulado por don Fernando Vaquero Alcántara, contra resolución de este Ministerio de 22 de octubre de 1966, por la que, entre otras disposiciones, se acordó imponerle como autor de falta muy grave, definida y sancionada en los artículos 1.º, 3.º, letra c), y 3.º, núm. 3, del Decreto de 18 de febrero de 1960, multa de 30.000 pesetas, con la obligación de reintegro;

Resultando: Que el interesado, en su escrito de recurso, alega como fundamento del mismo que se ha producido indefensión al imputarle en la propuesta de resolución un hecho que no había sido recogido en el pliego de cargos y al no admitirle la prueba señalada por el recurrente; que de aplicarse la resolución, dará lugar a un enriquecimiento injusto por parte del denunciante, y termina solicitando la revocación del acuerdo impugnado;

Considerando: Que la titularidad del recurrente, como directamente responsable de la sanción impuesta, legitima su capacitación activa para la interposición del recurso, el que ha sido presentado dentro del plazo legal de un mes, establecido en el artículo 52 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, con justificación del requisito legal previo de consignación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos, según resguardo unido;

Considerando: Que son de estimar las razones aducidas por el señor Vaquero Alcántara, ya que a través de las diligencias practicadas ha quedado demostrado la imprecisión en el pliego de cargos, concretamente en el señalado con el núm. 1, al referirse a la percepción de cantidades, en contraposición con el contenido del tercer Considerando de la propuesta, y parte dispositiva de la resolución, lo que pudiera determinar cierta confusión, base de la indefensión alegada, en cuanto al reintegro de las cantidades acordadas, procediendo, en consecuencia, reponer las actuaciones al momento anterior a la formalización del pliego de cargos;

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien resolver que procede estimar el recurso formulado por don Fernando Vaquero Alcántara, y, en consecuencia, reponer las actuaciones a trámite de instrucción, formulándose nuevo pliego de cargos por la totalidad de los hechos probados.

Lo que, con devolución del expediente, comunico a V. I para su conocimiento y

notificación al interesado, advirtiéndole que contra esta resolución no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, siendo procedente únicamente la interposición en el plazo de dos meses, a contar de la presente notificación, del recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de julio de 1967.—El Ministro, firmado: P. D., el Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

(G. C.—6.655)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo (Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.560 de unión entre testeros de la tubería de la carretera de Leganés", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.625)

(O.—71.122)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.557 de prolongación de la arteria de la carretera de Fuenlabrada", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden for-

mular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.626) (O.—71.123)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.407 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de Ø 300 milímetros, de refuerzo al barrio de San Ignacio de Loyola", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.627) (O.—71.124)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.409 de instalación de tubería de Ø 300 milímetros, para alimentación del poblado "C" de Carabanchel", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamaciones ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.628) (O.—71.125)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.532 de mejora de la red de distribución por calles Belisana, Manuel Marañón y Carril del Conde (Ciudad Lineal)", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.629) (O.—71.126)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099 de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, 5, ha terminado las obras de los "Proyectos núms. 6.439, 5.873, 6.411, 6.432, 6.359, 6.430, 6.400, 6.285, 6.261, 6.294, 6.316 y 6.396 de adquisición e instalación de tuberías de diferentes diámetros en calle Río de Oro y otras de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.630) (O.—71.127)

MINISTERIO DEL AIRE

Patronato de Casas del Ramo del Aire

RESOLUCION del Patronato de Casas del Ramo del Aire por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la obra de construcción de un supermercado, para personal del Ejército del Aire beneficiario del Patronato de Casas del Ramo, en Madrid, con un presupuesto de contrata de siete millones ochocientas trece mil ochocientos setenta (pesetas 7.813.870).

El proyecto y pliegos de cláusulas administrativas y condiciones técnicas particulares que han de regir en la adjudicación y ejecución de la obra, así como el modelo de proposición para tomar parte en el concurso-subasta estarán de manifiesto de las nueve a las trece horas en las oficinas del citado Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 2, primero, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyas fechas y horas se admitirán proposiciones u ofertas para esta obra, las cuales deberán ser presentadas en mano en dichas oficinas.

El acto de la subasta se efectuará ante una Junta constituida con arreglo a la legislación vigente, a los tres días hábiles de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en las citadas oficinas del Patronato, a las once horas.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Teniente General Presidente.

(G. C.—6.698) (O.—71.181)

Delegación de Industria de Madrid

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación.

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Estación de transformación en Madrid, camino de Meneses, número 2, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios y se alimentará mediante entrada y salida (con cable subterráneo) desde la subestación Cerro de la Plata a las líneas Sur I y II.

Estación de transformación en Madrid, paseo de la Ermita del Santo, núm. 24/26, compuesta por tres transformadores de 630 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, que se alimentará mediante entrada

y salida del cable desde Los Certales, 50A-88, a San Isidro-II Aviación (50E-384).

Estación de transformación en Madrid, calle del General Cabrera, número 11, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Presidente Carmona, 50E-217, a Parque Central M. O. P., 50E-220.

Estación de transformación en Madrid, calle de Orense y avenidas del Brasil y del General Perón, junto al Edificio Brasil, compuesta por tres transformadores de 630 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde General Perón-Orense, 50E-673, a General Yagüe-Orense, 50E-674.

Presupuesto: 2.798.023,20 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.675) (O.—71.165)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta oficina recaudatoria, contra don Epifanio Marcos Herrero, con domicilio en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 121, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a 120.931,48 pesetas, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Epifanio Marcos Herrero, a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 21 de noviembre de 1967, a las diez horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 23 de octubre de 1967.

Efectos que se subastan y su tasación

Unico lote.—Derecho de traspaso del local de negocio sito en Madrid, plaza Mayor, núm. 26, tienda de sombrerería, del que es arrendatario el deudor don Epifanio Marcos Herrero. Se trata de un local alrededor de los 200 metros cuadrados, repartidos entre un entresuelo, planta baja que corresponde a la tienda y sótanos. Siendo la medición de la tienda alrededor de los 40 metros cuadrados. Todo ello valorado en 650.000 pesetas (seiscientos cincuenta mil pesetas).

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 21 de noviembre de 1967, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas

que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar, en la mesa, el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se reterdrán por dicho término, al objeto de que al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin raspararlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos.)

La aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley.)

El adjudicatario vendrá obligado a entregar al propietario del inmueble a participación que a éste corresponda en el precio de la adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local, siempre que se dé la circunstancia de que la adjudicación se efectúe por el importe de los débitos, recargos y costas, o bien que el precio de adjudicación no haya bastante en su sobrante para tal participación al arrendador, como también quedaría obligado en estos supuestos a satisfacer todos los gastos posteriores del expediente, con inclusión de los honorarios del Notario.

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen, todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas; pero debiendo advertir previamente al deudor, en su domicilio de San Bernardo, núm. 121, de esta capital, sus propósitos de visitar el local que se subasta, a fin de que éste se halle abierto.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 23 de octubre de 1967.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—4.917)

Comisaría de Aguas del Tajo ANUNCIO

Don Aureliano González Zorrilla y don Salvador Pagazaurtundua Martínez, representados en Toledo por don Zoilo Conde Ruiz de los Paños, con domicilio en calle Armas, número 4, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 3,08 litros por segundo, de agua del río Alberche, en término municipal de Navalunga (Avila), con destino a riego de dos fincas situadas en los lugares denominados "Agua de los Prados" y "El Venero", de superficie 0,50 y

1,70 hectáreas, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo, Avila y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Navalunga (Avila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (2.ª A.-213/67).

NOTA-EXTRACTO

El proyecto está suscrito en Madrid por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Antonio Cano Caravaca y visado por el Colegio correspondiente.

Las obras consisten en una captación del agua mediante tubería de cemento que termina en una arqueta situada bajo la caseta del grupo moto-bomba. La tubería de propulsión es de amianto-cemento con un recorrido de 525 metros, que conduce las aguas a un depósito de 32,50 metros cúbicos de capacidad, del que se suministra el agua por gravedad.

Todas las obras que se pretenden realizar se encuentran en terrenos propiedad de los peticionarios y en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Toledo, 23 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina. (G. C.—6.657) (O.—71.147)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Propietarios de la dehesa de "La Javariaga".

Domicilio: Avenida Generalísimo, 56, Madrid.

Y de su representante: Don Fernando Bolín Saavedra.

Domicilio: Avenida Generalísimo, 56, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a núcleo urbano.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo a elevar durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (embalse San Juan).

Término municipal en que radican las obras: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (X-276-67-M.).

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.658) (O.—71.148)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Alfayate Nistal.

Domicilio: Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 81.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 250 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del espigón de la alcantarilla, hacia aguas arriba.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.-344/67-M.)

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.659) (O.—71.149)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Alfayate Nistal.

Domicilio: Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 81.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 250 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del espigón de la alcantarilla, hacia aguas abajo.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.-343/67-M.)

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.660) (O.—71.150)

ORGANIZACION SINDICAL

VII Feria Internacional del Campo

Edición de calendarios de pared

La Feria Internacional del Campo convoca concurso público para adjudicar la edición y confección de 30.000 calendarios de pared.

El pliego de condiciones puede recogerse durante las horas de oficina en el Comisariado general de la Feria, avenida de Portugal.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en

el referido Comisariado durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Comisario general, Diego Aparicio.

(G. C.—6.683) (O.—71.169)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, se siguen al número 1.200/1966, a instancia de don Pedro Pérez Cejuela Rojas, contra el demandado Jaime Maside Arias, domiciliado este último en Francisco Salas, 9, y con taller en Virgen de Africa, 1, Madrid, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera, y ha de tener lugar el día 24 del mes de noviembre de 1967, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Los derchos de traspaso del local comercial sito en la calle de Virgen de Africa, número 1 (barrio de la Concepción), destinado a fontanería, que tiene fachada principal por dicha calle de Virgen de Africa, teniendo dos metros por tres metros, aproximadamente, de tienda y un sótano de tres metros por cuatro metros, aproximadamente. Valorado en 60.000 pesetas.

Se advierte que en caso de adjudicación el adjudicatario deberá observar lo prevenido en los artículos 32 a 35 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, que servirá de tipo para la subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.681)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, se siguen al número 1.372 a 1.382/66, sobre despido, y a instancia de don Pablo Sánchez Valero y otros, contra la empresa "Bebidas y Conservas, S. A.", domiciliada en la calle de Montealeón, núm. 41, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 24 del mes de noviembre de 1967, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una furgoneta, marca "Citroën", con motor de 2 HP, matrícula 367.021, sin

número visible de motor y chasis o bastidor. Valorada en 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 23 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.680)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 720/1967, en reclamación de salarios, a instancia de Rosa Contini Luque, contra I. N. E. C. (propietario Aurelio Celada Martínez), se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, Madrid-10, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado Aurelio Celada Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1967.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid don José María Cabrera de Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Rosa Contini Luque, contra "I. N. E. C. E."; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Rosa Contini Luque, contra "I. N. E. C. E." (propietario don Aurelio Celada Martínez), sobre salarios, debo condenar y condeno a este último al pago de 7.304,25 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de notificación de sentencia en forma, a los efectos acordados, en Madrid, a 2 de marzo de 1967. El Secretario (Firmado).

(B.—2.907)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Antonio Cano López, vecino del pueblo de Peñafior, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento al referido demandado, consistentes en:

Un tractor, "Lanz", matrícula SE-5.556. Una trailla, marca "Tavi", modelo "Bura", 150-59.

Un remolque, marca "Lisa", R2T.

Que han sido valorados todos en la cantidad total de cincuenta y siete mil quinientas pesetas, que servirán de tipo para esta subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintisiete de noviembre del corriente año y hora de las once, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes, que se encuentran en depósito en el domicilio del propio demandado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Grana-dos López.

(A.—48.525)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en expediente seguido con el número trescientos veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Comunidad de Madres Dominicas de Santa Catalina de Siena, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, sobre cancelación de censos y cargas que gravan la finca número treinta y nueve moderno, once antiguo, de la calle de Mesón de Paredes, de esta capital, por providencia de esta fecha y por el ignorado paradero y domicilio, se ha acordado citar a las personas que luego se dirán, así como a las que pudieran tener o alegar derechos con referencia a la liberación y cancelación de censos que gravan dicha finca, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su respectivo derecho conviniere, bajo apercibimiento si no lo verifican de parales el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Nicolás Pérez Osorio, hijo de doña María Zaya, Condesa de Torres, Marquesa Viuda de Alcañices o a los herederos del primero, y a don Luis, don José María, doña Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alejandro Urquijo y Landecho, las que fueren casadas asistidas de sus respectivos esposos o sus herederos, y a cuantos pudieran tener o alegar derecho con referencia a la liberación y cancelación de censos de que se trata, se expide el presente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.531)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setenta y dos de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Ignacio Carrasco Ochoa, representado por el Procurador don Basilio Leiva Ausín, contra don Juan Salón Llaneras y otro, sobre reclamación de nueve mil ciento una pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Jaime Ignacio Salón Galmés, en la calle de Lagasca, sesenta y seis, piso bajo izquierda, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de ciento veinte espacios, modelo M-40, número 179.427, valorada en cinco mil pesetas.

Una máquina de la misma marca, modelo Lexicón, núm. 639.450, valorada en cinco mil pesetas.

Una máquina de la misma marca, de noventa espacios, modelo M-40, número 231.053, valorada en cuatro mil pesetas.

Una máquina de la misma marca, de noventa espacios, modelo M-40, número 50.354, valorada en cuatro mil pesetas.

Una mesa metálica con tablero de cristalina, con tres cajones en los laterales y uno central, valorada en cinco mil pesetas.

Un sillón giratorio metálico, valorado en mil pesetas.

Un tresillo, también metálico, para cuatro plazas, tapizado en plástico color gris, valorado en siete mil quinientas pesetas.

Una estantería de tres cuerpos, de madera, con diversos libros, entre ellos la enciclopedia jurídica SEIX completa, valorada en tres mil pesetas.

Total de valoración de dichos bienes: treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.543)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número ciento quince de mil novecientos sesenta y siete de orden, promovidos por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, en nombre y representación de "Urbanas Ledesma, S. A.", contra don Antonio Olivares López, sobre reclamación de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana y por el tipo de treinta mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos que correspondan al ejecutado don Antonio Olivares López, como consecuencia del contrato de compraventa suscrito con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta, entre "Urbanas Ledesma" y el referido ejecutado, sobre los pisos tercero y cuarto letra A de la calle de Marqués de Urquijo, número once, de esta capital.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del Señor Juez, en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—48.529)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta excelentísima Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario número seiscientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido por estafa, contra Mariano Daganzo Cebolla, y en la cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho

procesado, y que a continuación se describen:

Un aparato de televisión, marca "Marconi", modelo TM 7.301 NB, altavoz de 19 pulgadas, modelo Bambino, con elevador, antena y mesa, y un tocadiscos, marca "Wergner", funda negra y gris.

Para el remate de dichos bienes muebles se ha señalado para las doce horas de la mañana del día veintidós de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los efectos reseñados anteriormente se sacan a la venta en pública subasta, formando un solo lote y por el precio total de su tasación, que asciende a la suma de veintiséis mil setenta y nueve pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los efectos anteriormente reseñados se encuentran depositados en el propio procesado Mariano Daganzo Cebollas, vecino de San Fernando de Henares, y con domicilio en la calle de Andrés García, número cuarenta, panadería.

Quinta

Se hace constar, a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistiendo, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.676)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue y presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Excm. Audiencia Provincial, y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanantes del sumario seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido por imprudencia, contra Faustino Novillo Rodríguez, y en la cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho procesado, y que a continuación se describen:

Una motocicleta, marca "Bultaco", matrícula T. O.-15.049.

Para el remate de dichos bienes muebles se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El precio por el que se sacan a la venta en pública subasta el vehículo anteriormente descrito es el de doce mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los efectos anteriormente reseñados se encuentran depositados en el propio procesado Faustino Novillo Rodríguez, vecino de Borox, con domicilio en la calle Caño Viejo, sin número.

Quinta

Se hace constar, a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistiendo, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.675)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta excelentísima Audiencia Provincial, dimanante del sumario número 263 de 1964, seguido por robo contra Alfonso Lozano García, en la cual se ha acordado por proevído de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles-efectos que fueron intervenidos al procesado referido y que a continuación se describen:

Una pulsera con colgante-moneda con la efigie de Isabel II, al parecer de oro alemán; una pulsera dorada con colgante de piedra verde; cinco medallas de plata, de diversos tamaños y motivos, con sus correspondientes cadenas; una medalla de oro con la imagen de San José y cadena de plata.

Para el remate de dichos efectos se ha señalado las doce horas de su mañana del día 22 de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los efectos reseñados se sacan a la venta en pública subasta, formando un solo lote y por el precio total de su tasación, que asciende a la suma de 1.075 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio total de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los efectos anteriormente reseñados se encuentran depositados en este Juzgado y en poder del Secretario referendante.

Quinta. Se hace constar, a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistiendo, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.

(C.—29.677)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre del "Banco de Madrid, S. A.", contra "Selbor, S. A.", y don Mariano Robles Romero Robledo, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una jaula para pájaros, circular, metálica, de 1,50 metros de altura por 0,50 metros de diámetro.

Una estantería de madera castaño, con una puerta a cada lado y dos cajones dentro en su parte baja, de 1,50 metros de largo por un metro de alto.

Una mesa de despacho, de madera de castaño, con tres cajones a cada lado y uno central.

Un archivador de madera castaño de dos metros de altura por 0,70 metros de ancho.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones forrados en terciopelo color salmón.

Otro sofá, de dos plazas, forrado en cretona de diferentes colores flores.

Dos sillones de oreja, forrados con cretona en color rojo con flores blancas.

Seis sillas de madera forradas en tipo embero, respaldo alto, color claro.

Una mesa-comedor de tipo rombo de madera color claro, con tronco al centro, exagonal, de madera.

Un trinchero de madera color claro de dos metros de largo por 0,80 metros de alto, con cuatro cajones a cada lado y una puerta al centro, y sobre el mismo una vitrina, con tres compartimentos con cristales y un entrepaño al centro.

Una mesita de centro, con tapa de mármol, con un dibujo.

Un mueble bar de madera, con dos puertas.

Un cuadro, representando un perro en una caseta y una gallina, con cristal y marco de madera.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en ante verde claro.

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas.

Un sofá de dos plazas, tapizado en cretona rameada.

Dos sillones tapizados en paño rojo, de oreja.

Una alfombra de cinco metros por tres metros, en rojo y rameada con hojas de amarillo y morado.

Un cuadro, representando una marina acuarela.

Otro cuadro, representando a una bailarina, con firma de Rafael Pellicer.

Una mesa centro, redonda, con tapa de piedra con grabados egipcios.

Una mesita rectangular, de centro, con tapa de piedra y dibujos en la misma.

Una mesa de orejas, de madera de nogal, de dos metros por un metro.

Una mesita, estilo castellano, con dos cajones de nogal de 1,20 metros por 0,40 metros.

Una acuarela de Pastor Calpeña, representando paisaje, de un metro por 0,80 metros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ciento veintiocho mil cien pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en la finca sita en la avenida del Generalísimo, veintidós, del pueblo de Guadarrama (Madrid), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.528)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento ochenta y dos del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Feijóo, se siguen autos de juicio ejecutivo contra don Niceto Cárcamo González, representado por el Procurador señor Moreno Doz, y contra don Antonio Cases Martínez y "General Siderúrgica Madrileña, Sociedad Limitada", declarados en rebeldía, en reclamación de trescientas cuatro mil doscientas sesenta pesetas con treinta y cinco céntimos de una póliza de créditos, intereses, costas y gastos calculados en ciento veinticinco mil pesetas, en los que, con fecha veintiocho de septiembre de mil

novecientos sesenta y siete, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que desestimando, como desestimo, las excepciones propuestas por el ejecutado don Niceto Cárcamo González, representado por el Procurador señor Moreno Doz, debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los ejecutados don Niceto Cárcamo González, don Antonio Cases Martínez y a "General Siderúrgica Madrileña, S. L.", y con el producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco Central, S. A.", de todas las responsabilidades reclamadas, que ascienden a trescientas cuatro mil doscientas sesenta pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, más la de ciento veinticinco mil pesetas calculadas para costas. Con expresa imposición de las mismas al ejecutado...

Asimismo aparece dictado auto en dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete, cuya parte dispositiva dice: Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía subsanar y subsanaba la omisión padecida en el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos con fecha veintiocho de septiembre pasado, en el sentido de mandar seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los ejecutados don Niceto Cárcamo González, don Antonio Cases Martínez y "General Siderúrgica Madrileña, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco Central, S. A.", de todas las responsabilidades reclamadas, que ascienden a trescientas cuatro mil doscientas sesenta pesetas con treinta y cinco céntimos como principal, más los intereses legales de demora desde veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago, las cuales se imponen a los ejecutados...

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia y autos referidos a los rebeldes don Antonio Cases Martínez y "General Siderúrgica Madrileña, S. L.", es dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.527)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia del "Banco Ibérico, Sociedad Anónima", contra don José María Hernán-Gómez Cano, en reclamación, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, como de su propiedad, consistentes en:

Los derechos de traspaso del local establecimiento de vinos denominado "La Viña de Oro", sito en la plaza de las Salesas, número nueve, de esta capital.

Tasados en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, por lo que respecta a dichos derechos de traspaso, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto no transcurra el plazo de treinta días que señala la vigente ley de Arrendamientos Urbanos para el

ejercicio de tanteo por el arrendador, a partir del día siguiente al de la notificación al mismo de la mejor postura ofrecida en la subasta, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año, y destinarlos durante ese tiempo a la misma industria que venía ejerciendo el arrendatario, así como el cumplimiento de dicha ley de Arrendamientos en todo aquello que afecte a dichos derechos de traspaso y que la misma dispone.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.539)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, se siguen diligencias preparatorias de ejecución a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", contra don Fernando Guerra Sánchez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, sobre reconocimiento de firmas y deuda, en su caso; en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por segunda vez y con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso a dicho demandado don Fernando Guerra Sánchez, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veinte del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, para que, poniéndole de manifiesto las dos letras de cambio presentadas, que son: la librada en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, con vencimiento al diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a la orden de "Barreiros Diesel, S. A.", por seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, extendida en impreso de la clase séptima, número A7458201, librada por la demandante, y librada en Madrid, en igual fecha que la anterior, vencimiento diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a la misma orden, por igual cantidad de seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, impreso de la misma clase, número A7458204, librada por la demandante, manifieste si reconoce como suyas, legítimas y por lo tanto puestas de su puño y letra, las firmas y rúbricas que aparecen en los aceptos de las dos mencionadas cambiales.

Y para que sirva de segunda citación en legal forma a don Fernando Guerra Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se firma la presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.536)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos setenta de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Padrón, en nombre y representación de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Fernando Rubio Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Un tractor agrícola, de cadenas, marca "John Deere", modelo 1.010, de 45 HP de potencia, con elevador hidráulico, motor 24.723 y chasis 12.356.

Para dicho acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de ciento nueve mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho tractor.

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que el tractor que se subasta se encuentra depositado en el término de Getafe (Madrid), factoría de "John Deere, S. A." (vereda de la Estación s/n), donde podrá ser examinado por quien lo desee.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.526)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguido a instancia de don Mariano Cristóbal Guijarro, representado por el Procurador señor Murga, contra doña Angela Piedrabuena Carrión, casada con don Juan Montegudo Cárdenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario por doscientas mil pesetas de principal y cincuenta mil pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Una tierra de secano cereal, en término de Villar del Pozo, conocido por "El Rito", de haber noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Rafael Piedrabuena; Saliente, Camilo Rodríguez; Sur, Martín Muñoz, y Poniente, Pedro Piedrabuena.

Inscrita al tomo seiscientos setenta y cuatro, libro catorce, folio ciento cuarenta y nueve, finca número seiscientos noventa y seis, inscripción primera.

2.ª Una tierra secano cereal, hoy regadío, en igual término que la anterior, sitio "Barranco de la Arena", de haber dos hectáreas, dos áreas y sesenta y una centiáreas. Linda: Norte, Antonio Piedrabuena, antes Francisco Piedrabuena; Saliente, Valentina Piedrabuena; Sur, Crescencio Santos, y por Poniente, Julia Huertas.

Inscrita al tomo trescientos setenta y cuatro, libro catorce, folio ciento cincuenta y uno, finca número seiscientos noventa y siete, inscripción primera.

3.ª Una tierra secano cereal, hoy regadío, en término municipal de Villar del Pozo y sitio "Barranco de la Arena", de haber cuatro fanegas y nueve celemines, o tres hectáreas, cinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este, camino de Cañada de Calatrava; Mediodía, finca de Angela Huertas; Poniente, Rosario Delgado, y Norte, otra de don Antonio Piedrabuena Tercero.

Inscrita al tomo ochocientos setenta y cuatro, libro catorce, folio ciento cincuenta y cinco, finca número seiscientos noventa y nueve, inscripción primera.

4.ª Una tierra secano cereal, hoy regadío, en término de Villar del Pozo y sitio llamado "Cerro de la Horca", de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Saturnino Ballesteros; Este, Aurora Piedrabuena Ocaña; Mediodía, camino de Ballesteros, y Poniente, Rufino Serrano Juárez.

Inscrita al tomo ochocientos setenta y cuatro, libro catorce, folio ciento cincuenta y siete, finca número setecientos, inscripción primera.

5.ª Otra tierra secano cereal en el mismo término, sitio llamado "El Grande", de haber dos fanegas y media, equivalentes a una hectárea y sesenta y una áreas. Linda: al Norte, Rosalía Piedrabuena; Mediodía, camino de "Los Parrales", y Poniente, Antonio Ballesteros.

Inscrita al tomo ochocientos setenta y cuatro, libro catorce, folio ciento cincuenta y nueve, finca número setecientos uno, inscripción primera.

6.ª Otra tierra secano cereal, hoy regado, a igual término que las dos precedentes, sitio llamado "Barranco de la Arena", de haber tres fanegas y cinco celemines de tierra, equivalentes a dos hectáreas, veintidós áreas y sesenta y un centímetros, que linda: al Norte, Rafael Piedrabuena Sánchez; Este, Valentina Piedrabuena Piedrabuena; Mediodía, María Piedrabuena Piedrabuena, y Poniente, José Piedrabuena Delgado.

Inscrita al tomo ochocientos setenta y cuatro, libro catorce, folio ciento sesenta y uno, finca número setecientos dos, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día treinta de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta las sumas siguientes:

Para la primera finca, siete mil quinientas pesetas.

Para la segunda finca, sesenta mil pesetas.

Para la tercera finca, setenta y cinco mil pesetas.

Para la cuarta finca, setenta y cinco mil pesetas.

Para la quinta finca, siete mil quinientas pesetas.

Para la sexta finca, setenta y cinco mil pesetas.

Fijados al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.534)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos dos de mil novecientos sesenta y cinco, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de "Banco Continental, S. A.", contra don Máximo Escribano Muñoz Cobos, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el tipo de valoración, la finca siguiente:

"Casa vivienda principal y sus accesorios: Una casa en la calle de Ayala, de Torreperogil, marcada con el número dos; compuesta de casa-habitación y edificio accesorio que después se describirán. La totalidad de la casa, edificio accesorio que forman unidad de inmueble, ocupan una extensión superficial de dos mil setecientos ochenta metros cuadrados y ciento tres milímetros, también cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: El frente de la casa, con puerta principal, da a la calle de Ayala, que antes se llamó de Prim; por la izquierda, digo, derecha de su entrada limita con la calle de Castelar o Camino de Sabiote, con corrales de casas de las testamentarias de don Elías Escribano García Sierra y casa de Juan Villar Me-

dina, José Hidalgo Jurado, Francisca Albacete Molina, Francisco Poyatos Torres, Martín Navarrete López y otra que fué de Diego Rosales y con la calle del Obispo Basulto, a la que tiene una puerta accesorio el inmueble que se describe; por la izquierda, con corral de don Adolfo Muñoz Cobo y Esteban, casa y corral de Sebastián Millán Mora y casa y corral de Mariano Hurtado García. La totalidad del inmueble se compone de los siguientes edificios y predios colindantes, que se comunican interiormente entre sí. Primero: Casa-habitación con la puerta principal orientada a Mediodía, que da a la calle de Ayala, estando marcada actualmente con el número dos. Se asienta dicha casa-habitación sobre una extensión de cuatrocientos cuarenta metros noventa centímetros cuadrados, comprendido en ella un patio interior de luces que tiene en el centro. En su interior está compuesta de tres pisos sobre el suelo, dos de ellos habitables y un granero en el último, y de un sótano a nivel inferior del suelo de la casa y calle.—A la derecha de la puerta principal existe otra que da también a la calle de Ayala, por la que se entra a una cochera o garaje que hace esquina a la calle de Castelar, cuya cochera se comunica por otra puerta interior con el portal de la casa.—Por la puerta principal de la casa se entra en un zaguán, y por la puerta de éste, al mencionado portal, habiendo primeramente a la izquierda un despacho con su puerta y con ventana de reja a la calle mencionada; y a la derecha, además de la puerta ya expresada, que da a la cochera, otra puerta que da a una habitación con reja al exterior en el muro de la casa que linda con la calle de Castelar. Al frente de la puerta principal de entrada y final del portal, se encuentra una escalera con peldaño de mármol y baranda de madera, que da acceso al piso principal. A la izquierda del mencionado portal existe una galería que tiene dos habitaciones a su derecha con ventana a la calle de Ayala y una al frente con ventana al patio principal, y a su derecha hay unas ventanas y una puerta que da al patio de luces interior antes mencionado. Esta galería tiene a su final y a la derecha un pasillo con otras dos habitaciones, una de ellas destinada a lavadero, que se alumbraba por ventanas que reciben la luz del patio interior ya descrito o mencionado. De este pasillo de la galería sube a su izquierda otra escalera que es accesorio y conduce al piso principal y proximidades de la cocina. Al final del pasillo hay una puerta que da al sótano antes referido, y otra por frente que da salida al patio principal que es común a toda la casa-vivienda y sus accesorios y después se describirán. En este piso bajo de la casa principal que se acaba de describir existe, como se ha dicho, un patio de luces interior con extensión superficial de cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros cuadrados, cuya superficie se ha comprendido dentro del perímetro total de la casa-vivienda principal que antes se ha expresado. Dicho patio interior de luces limita con habitaciones de la casa antes descrita por todos sus lados; y por el cuarto con pared de la casa lindante, de la testamentaria de don Elías Escribano García Sierra. Como queda dicho, el perímetro de este patio interior queda comprendido dentro del total expresado de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y noventa centímetros cuadrados de la casa principal. El piso principal o segunda planta de esta casa principal tiene accesorios, digo, accesos por la indicada escalera del portal entrando por él, por puerta de cristales, a una estancia o repartidor del que parten habitaciones a su izquierda y al frente, todas ellas con balcones a la calle; siguiendo a la derecha de esta estancia, una galería con ventanas al lado derecho, que dan al patio de luces interior, y con habitaciones a la izquierda, también con balcones al exterior, habiendo al fondo de la galería otra habitación que sirve de comedor. Por una puerta al final de la derecha de esta galería se da acceso a un pasillo, en el que hay una habitación dormitorio de la servidumbre, y una despensa en su lado derecho; y por la izquierda está la cocina a la continuación de la escalera accesorio que va del piso bajo hasta el granero. Este ocupa el último piso de la casa-vivienda, y se compone de una nave para guardar granos, cuya extensión cubre todas las ha-

bitaciones, estancia y galería con el pasillo del piso principal. La descrita casa-vivienda principal, con el patio de luces interior comprendido en ella dentro de su superficie, constituye el edificio principal, que así puede llamarse, del que dependen los demás edificios accesorios construidos dentro del perímetro total o general del inmueble, que, como ya se ha dicho, serán descritos a continuación. Esta casa-vivienda, con exclusión de todos los otros edificios levantados en el mismo terreno y de los patios que también luego se describirán, tiene los siguientes límites: por el Norte o espalda, con casa contigua de la testamentaria de don Elías Escribano García Sierra y con parte del patio principal de servicio de todas las edificaciones contenidas en el inmueble; por el Sur, con la calle Ayala, en la que tiene puerta principal, por la derecha con la calle de Castelar o camino de Sabiote; por la izquierda con dicho patio principal. Segundo: Edificación accesorio; una cuadra para ganado de labor, que se deslinda: a su frente, por Saliente, donde tiene una puerta de entrada; por la derecha de la misma, con la fábrica o molino aceitero y con la bodega de vinos que después se describirán; con la izquierda, con el corral de don Alfonso Muñoz Cobos Esteban, y por la espalda, con casa y corral de Sebastián Guillén Mora. La cuadra se compone de una sola planta con techumbre de tejas y como extensión superficial de veintinueve metros setenta centímetros cuadrados, conteniendo en su interior una pesebrera para el ganado de laboreo agrícola.—Tercero: Otra edificación accesorio; una fábrica o molino aceitero: Su puerta de entrada está orientada al Norte, deslindándose por los demás puntos; por la derecha, entrando, con la bodega de vinos; por la izquierda, con el patio principal, y por la espalda, con dicho patio y con la cuadra antes descrita. La expresada fábrica se compone de dos departamentos que se comunican entre sí. El primero destinado a molturación y prensado de la aceituna, con extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados. Y el segundo, anejo al anterior, con puertas de comunicación entre ambos, contiene dos prensas, dos termo-batidores empiedro gigante y almacén con capacidad para setenta mil kilos de aceite; pozuelos, aclaradores de aceite, con extensión superficial de veintinueve metros setenta y cinco centímetros cuadrados. En total ambos departamentos o estancias se asientan sobre una superficie de ciento setenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con tejado a dos vertientes y conteniendo en su interior los elementos necesarios para la molturación y prensado del fruto del olivo y para clasificar el líquido resultante de tales operaciones.—Cuarto: Otra edificación accesorio, bodega de vinos; en el mismo patio y a continuación de la fábrica descrita, existe otra edificación accesorio del inmueble, que es la bodega, lindándose: por la derecha, con la calle del Obispo Basunto; por la izquierda, con la fábrica de aceites y con la cuadra ya descritas, y por la espalda, con un patio de luces que luego se describirá. La bodega, techada a dos vertientes, contiene en su interior tinajas para la elaboración del vino, almacén con capacidad para veintiséis mil arrobas, dos prensas eléctricas, una moladora, destrozadora, eléctrica, dos bombas de trasiego, cuatro pozos para depositar el orujo y un grupo electrógeno de cincuenta CV., común a las dos fábricas; y tienen una extensión superficial de trescientos setenta y dos metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados.—Quinto: Otra parcela accesorio, corralillo o patio de luces de la bodega de vinos. En el patio principal, entre el muro o pared de la espalda de la bodega de vinos, hay una faja longitudinal de terreno que forma un corralillo, con extensión superficial de cincuenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Este corralillo está destinado a toma de luces para la bodega, en una vertiente del tejado, construido a dos vertientes. Este corralillo, longitudinal a la pared, limita: al Norte, con la calle del Obispo Basunto; al Este, con la bodega; al Sur, con la cuadra, y al Oeste, con la casa de Mariano Huertado García.—Sexto: Otro edificio accesorio, el jaraiz. También en dicho patio está situado el jaraiz, destinado a la pisa y estrujamiento de la uva y acumulación del mosto. Su puerta de

acceso, orientada al Sur, tiene a su derecha el descargadero de la uva con portón que sirve de vaciadero del fruto en el interior del jaraiz. Se deslinda: por su derecha, con el patio mencionado; por la izquierda, por su, digo, con la bodega, y por la espalda, con la calle del Obispo Basunto. El edificio, techado a dos vertientes, tiene una sola nave, y su extensión superficial es de setenta y nueve metros veinte centímetros cuadrados, conteniendo en su interior los útiles necesarios para la operación industrial a que el local está destinado.—Séptimo: Otro elemento accesorio, los pozos del orujo de uva. Adosados al exterior de la bodega a su derecha, y también dentro del patio, existen abiertos en el suelo cuatro pozos o depósitos para conservar los orujos de la uva. Están protegidos por un cobertizo de material adecuado y tienen una extensión superficial de cuarenta y cinco metros cuadrados; linda: por la derecha, con el jaraiz; por la espalda, con la bodega, y por el frente o izquierda, con el patio principal.—Octavo: Accesorios sin edificar, el patio principal y común a todos los edificios construidos en el inmueble. La total extensión superficial del patio del inmueble, sin las edificaciones descritas, está constituida por la que resta de terreno que no ha sido edificado. Las edificaciones adelantadas ocupan una superficie total de mil ciento setenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Lo restante del perímetro del terreno sin edificar da una extensión superficial de mil seiscientos tres metros cincuenta y cinco centímetros y ciento tres milímetros cuadrados, que es exactamente la total extensión superficial del patio principal, anejos y accesorios a todos los edificios construidos en el perímetro del inmueble.—Determinada la extensión superficial de un patio construido por las unidades de terreno sin edificar del inmueble, conviene fijar los linderos del mismo con las edificaciones levantadas y con la parte del exterior del perímetro con que también linda. El patio limita: por el Norte, con la calle del Obispo Basunto y con el jaraiz; por el Oeste, con los pozos de orujo de la uva, con la bodega de vinos, con la fábrica de aceite, con la cuadra y con el corral inmediato, de la propiedad de don Adolfo Muñoz Cobos y Esteban; por el Sur, con la calle de Ayala; por el Este, con la casa-vivienda principal de este inmueble, con corrales de las casas de Juan Villar Medina, José Hidalgo Jurado, Francisco Albacete Molina, Francisco Poyatos Torres, Martina Navarrete López, casa que fué de don José Manuel Ruiz Orías y con otra de la testamentaria de don Elías Escribano García Sierra.

Tal subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Ubeda, el día catorce de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de tal finca, que lo ha sido en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten ser rematantes.

A los debidos efectos se hace constar que los títulos de propiedad, que han sido suplidos mediante certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes les interesen, debiendo conformarse los licitadores con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlas, sin destinarse a dichos fines el precio que se obtenga del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de octu-

bre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—48.540)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número setenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Sabino Macaya Miguel, don Eloy Ibáñez Gracia y don Teodoro Pérez Zornoza, en reclamación de cantidad, por el presente edicto se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en un tractor, marca "Lanz", de 40 HP, matrícula HU-6.051, y un arado bisurco, marca "Baches", modelo 2, núm. 2.286, valorados pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas y quedan en treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, que servirá de tipo para esta segunda subasta, dado la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para esta segunda subasta, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los bienes objeto del remate se encuentran depositados en poder del demandado don Teodoro Pérez Zornoza, en San Lorenzo de Flumen (Huesca).

Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—48.524)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número ciento sesenta de mil novecientos sesenta y seis, instados por don Pedro Ramírez Pérez, contra doña Amalia Rojo Quiroga, en reclamación de un crédito por importe de ciento sesenta mil pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes siguientes:

Finca urbana en Madrid, calle Silva, número veinticuatro actual, antes nueve antiguo y treinta y seis moderno, finca número mil novecientos noventa y tres del Registro de la Propiedad, inscrita a nombre de la demandada al tomo seiscientos siete, folio doscientos veinticinco vuelto. Comprende una superficie de 250,97 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa número veintidós actual de la expresada calle Silva; por la izquierda, con el número veintiséis, y por el frente, la misma calle; por el fondo o espaldá, con la casa número treinta y nueve de la calle de Tudescos.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo, y hora de las doce, previniendo a los licitadores: Que el precio pactado y por que sale a subasta es de doscientas mil pesetas.

Que no se admitirá postura inferior a dicha suma.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicha suma.

Que la certificación de cargas obra uni-

da a los autos, donde pueden ser examinadas por los licitadores.

Y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda existir ninguna otra.

Por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—48.535)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en virtud de demanda repartida a este Juzgado, registrada con el número setenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, promovida por el Procurador don Adolfo Morales Villanova, en nombre de don Manuel Santafé Cobo, contra los ignorados herederos o derechohabientes del titular del arrendamiento, fallecido, don Emilio Carretero Alvarez, sobre desahucio del local de negocio, bajo derecha, de la casa número cincuenta y seis del paseo de Perales, de esta capital, por falta de pago de las rentas desde el mes de febrero del corriente año, se ha acordado, en proveído de esta fecha, señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil pretendido, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y habida cuenta de la condición de ignorados de los demandados, de conformidad con la petición formulada por la parte actora, se ha dispuesto la citación de los mismos por medio de edictos, previniéndoles que en los indicados día y hora deberán comparecer por sí o por medio de apoderado en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se dictará sentencia sin más citarlos ni oírlos, declarándose el desahucio conforme previene el artículo mil quinientos setenta y seis, en relación con el mil quinientos setenta y cinco, ambos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que tenga lugar la citación de los demandados, ignorados herederos o derechohabientes del titular del arrendamiento, fallecido, don Emilio Carretero Alvarez, libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.532)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil, en reclamación de siete mil quinientas noventa y siete pesetas, a instancia de don Enrique Adolfo Maruny Gerona, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Francisco Rodríguez Muñoz, en los que, y como medio de prueba propuesto por el actor, se ha acordado citar a dicho demandado don Francisco Rodríguez Muñoz, para prestar confesión en juicio, absolviendo bajo juramento indecisorio las posiciones que se formulen por la parte demandante, previa su declaración de pertinencia, señalándose para ello las diez horas treinta minutos del día siete de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, tercero.

Y para que tenga lugar la citación en forma, a los fines expresados, del demandado don Francisco Rodríguez Muñoz, en atención a encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—48.538)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 175 de 1965, contra Antonio Cedrón López, como responsable civil subsidiario, vecino de esta capital, domiciliado en la plaza de Rendición de Breda, número 2, segundo A, por daños en colisión de vehículos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por cuarta vez y sin sujeción al tipo de tasación, que es el de 40.000 pesetas, el camión marca "Barreiros", M-10.219, propiedad de dicho penado, que se encuentra depositado en la persona del mismo.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

Previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que la subasta se realiza en calidad de poder ceder a tercero.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(C.—29.678)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 311 de 1962, contra Angel Martín González, vecino de esta capital, domiciliado en calle de Pilar Nogueira, número 3, primero derecha, como responsable civil subsidiario, por daños en colisión de vehículos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por cuarta vez y sin sujeción al tipo de tasación de 10.000 pesetas, un aparato televisor, marca "Iberia", de 23 pulgadas, propiedad de dicho penado, el que obra depositado en la persona de la esposa del mismo, doña Dolores Barrero Recuero, con el mismo domicilio.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

Previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que la subasta se realiza en calidad de ceder a tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(C.—29.679)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de don Enrique Antolí Fernández, contra don Ramón Quintana López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, y los derechos de traspaso del local de negocio del mismo, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta

De conformidad con los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de la subasta

Dos máquinas registradoras, marca "Adwel", modelo 904, números 709.088 y 711.016, accionadas a mano, tasadas en doce mil pesetas.

Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio sito en la calle de Cartagena, número cuarenta y ocho, de esta capital, dedicado a la industria de bar americano, denominado "Club Quimbaya", teniendo forma irregular, con puerta a la calle en línea oblicua con relación a la acera; a la derecha, entrando, se encuentra un guardarropa y una pequeña barra; a la izquierda y formando una ese, paralela a la pared del local, está la barra propiamente dicha; al fondo y en el centro, se encuentra el office, y a la derecha, un hall separado del office por una escalera que comunica con el salón de whisky y los servicios; la superficie total, incluida la parte inferior, oscila entre los cuarenta y cuarenta y cinco metros cuadrados, valorado ello en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Esperanza Camacho Arjona, empleada del demandado.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—48.537)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 310 de 1967, sobre estafa, siendo penados Pierre Rochereal y Mohamed Sidi Bennour, ambos marroquíes, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se acordó practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a los condenados al pago de la siguiente

Liquidación de tasas-gastos.—Decreto 1035/58, de 18 de junio

Registro (Disposición Común 11.ª), 20 pesetas.—Derechos juicio y previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 115 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro calculado, 100 pesetas.—Mutualidades, 50 pesetas. Indemnizaciones, 3.624 pesetas.—Suma total: 3.939 pesetas.

Madrid, a 17 de octubre de 1967.—Conforme: El Juez municipal (Rubricado).—El Secretario, Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los penados Pierre Ro-

chereal y Mohamed Sidi Bennour, a los que, al propio tiempo, se les requiere para que en el plazo de tres días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para llevar a efecto el cumplimiento y ejecución de la sentencia, con apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 16 de octubre de 1967.

(B.—2.801)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones (atropello) con el núm. 356 de 1967, contra Rogelio Vispo Prieto y otro, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de octubre de 1967.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de falta, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rogelio Vispo Prieto a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y debo de absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Benito Mejía Sánchez; y para notificar esta resolución al condenado, expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Alfredo Barrau.

Y para que sirva de notificación a Rogelio Vispo Prieto y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 10 de octubre de 1967.

(B.—2.803)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 329 de 1967, por escándalo, a instancia de Antonio Zofio López, contra Conrado Jiménez Peláez, nacido el 24 de septiembre de 1922, en Tomelloso (Ciudad Real), hijo de Eladio y de Dolores, soltero, camarero, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas por haber sido condenado dicho denunciado, en sentencia de fecha 21 de julio del corriente año, a la pena de doscientas pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado, a fin de que en el impro-rogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a abonar las costas del juicio y cumplir la pena que le ha sido impuesta, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 9 de octubre de 1967.

(G. C.—6.442)

(B.—2.784)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 209 de 1967, por hurto, a instancia de Abercio Villena López, contra Antonio Luna García, alias "el Lunita", hijo de Victoriano y de Martina, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, en ignorado domicilio y paradero, se ha practicado tasación de costas por haber sido condenado dicho denunciado, por sentencia de fecha 1 de agosto del corriente año, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de dos mil pesetas y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado, a fin de que en el impro-rogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a abonar las costas del juicio y cumplir la pena que le ha sido impuesta, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 9 de octubre de 1967.

(G. C.—6.443)

(B.—2.785)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 206 de 1967, por infracción al Reglamento de Ferrocarriles, en virtud de denuncia formulada por el Guarda Jurado de la Renfe Antonio Rubio Martínez, contra Pedro Urbano Vallejo, de diecinueve años, soltero, jornalero, vecino que fué de Barcelona, hoy en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, en virtud de haber sido condenado dicho denunciado, por sentencia de fecha 1 de agosto del corriente año, a la pena de cien pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado, a fin de que en el impro-rogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a abonar las costas del juicio, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 9 de octubre de 1967.

(G. C.—6.444)

(B.—2.786)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 316 de 1967, sobre malos tratos, a virtud de denuncia de Criston Papachryssanthov, contra Antonio García-Andrade López, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente dice así, en su encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de octubre de 1967.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal titular del núm. 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Criston Papachryssanthov, contra Antonio García-Andrade López, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de malos tratos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Antonio García-Andrade López, declarando de oficio las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez que la ha dictado.—Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1967.

Lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero; y para que conste y sirva de notificación a Criston Papachryssanthov, cuyo último domicilio conocido era San Francisco de Sales, Hotel Mindanao, hoy en ignorado paradero, expido el presente y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 16 de octubre de 1967.

(B.—2.795)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 177 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita a Eulalia Arratia García, hija de Fernando y Trinidad, de veintiséis años, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido era en esta capital, en avenida de Ciudad de Barcelona, núm. 95, cuarto, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas núm. 371 de 1967, que se sigue contra la misma como presunta responsable de una falta de lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.875)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el nú-

mero 1.237 de 1966, por lesiones y daños, en el que figura lesionado Mohamed Kadi, sin domicilio fijo en España, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo con el fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 22 de noviembre, a las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.535)

(B.—2.852)

JUZGADO NUMERO 25

Manuel Sánchez González, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 17 de noviembre, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.295 de 1967.

(B.—2.877)

Félix Marino Pérez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 3 de noviembre, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.516 de 1967.

(B.—2.876)

Ambrosio Alvaro Arranz, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 10 de noviembre, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.063 de 1967.

(B.—2.885)

Luis Cuenca Martín, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 3 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.467 de 1967.

(B.—2.882)

Manuel de Sanz Palmero y Rafael González Beltrán, mayores de edad, y cuyo actual domicilio y paradero de ambos se desconoce, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, 1, el día 1 de diciembre, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondientes juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas núm. 1.574 de 1967.

(B.—2.883)

Rafael Martínez López, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 1 de diciembre, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 768 de 1967.

(B.—2.878)

Carlos Pizarro Pedraza, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, el día 1 de diciem-

bre, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.122 de 1967.

(B.—2.879)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, se cita al lesionado Agustín Cañete Montes, de veinte años, soltero, verificador, hijo de Agustín y Fermina, nacido en Santiago de Calatrava (Jaén) y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1 (Villaverde Alto), el día 14 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, a fin de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.886)

PUERTO REAL

Por el presente edicto se hace saber a Felipe Fuentes de la Casa, de veintiséis años, que estuvo prestando servicio en la Residencia de Artillería del Parque Genovés de Cádiz como Sargento de Complemento, y que al ser licenciado trasladó su domicilio a Madrid, de donde es natural, en calle del Amparo, 10, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, que en este Juzgado comarcal se encuentra a su disposición la cantidad de 500 pesetas, en concepto de indemnización por los daños sufridos en accidente de circulación, juicio de faltas núm. 261 de 1965, contra Isidro Fernández López.

(G. C.—6.539)

(B.—2.854)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**JUZGADO PERMANENTE NUM. 1**

Aguilar Taillert (Santiago), hijo de Juan y Cándida, de veintidós años, natural de Madrid, casado, de oficio carpintero, con domicilio en Madrid, en Sagrado Corazón, número 4, primero; estatura, 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños; nariz recta, barba poblada y al pelo, boca normal, color sano, aire marcial; vestía pantalón algodón caqui, camisa militar y zapatos negros de paisano; se le instruye por el Juzgado militar Permanente núm. 1 la causa núm. 178 de 1967, como presunto autor de dos delitos: robo y desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don José Hernández Alburquerque, Comandante de Infantería Juez instructor del Juzgado antes indicado, de esta Capitanía General, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Comandante Juez instructor, José Hernández Alburquerque.

(G. C.—6.541)

(B.—2.857)

[BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 2.164, expedido por este Banco Zaragozano, Sucursal de Madrid, comprensivo de ocho títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, Serie A, números 169.717/718, y Serie C, números 30.474/479, ambos inclusive, de 1.000 y 10.000 pesetas nominales cada uno, respectivamente, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de octubre de 1967.—El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

(A.—48.533)